



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00274973-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante RHCD 76/2023, se dispone en su Artículo 3 que se solicite a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social eleve propuesta de una docente para desempeñar actividades académicas en reemplazo de la docente Valeria Nicora en el cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Salud y Políticas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, toma conocimiento de la RHCD 76/2023 e informa que:

En el área curricular se ubican asignaturas vinculadas al campo de estudio del Estado, sus instituciones y Políticas Públicas.

La docente Eugenia Sequeira fue consultada, en tanto participa del área y cuenta con trayectoria en el ejercicio profesional en el campo de la Salud, y manifiesta su imposibilidad de asumir dichas funciones en el año en curso.

En virtud del orden de méritos establecido en la Selección Interna del área de Trabajo Social, quien sigue en el ejercicio y formación de posgrado en Salud social y comunitaria es la docente María Noelia Flores, DNI 28653475.

Que cuenta con despacho favorable de Secretaría Académica

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente a la docente María Noelia Flores (DNI 28.653.475) en reemplazo de Valeria Nicora, en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Salud y Políticas Públicas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir de la fecha del acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si la docente Valeria Nicora se reintegrara a sus funciones o se realizara la selección docente correspondiente.

Art. 2°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.